



DECRETO N° 512.

CHIGUAYANTE, 10 MAR 2016

VISTOS : El Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°49 /2016 de fecha 28 de Enero del 2016; El Decreto N°351 de Fecha 12 de Febrero del 2016 que aprueba ejecutar mediante la modalidad de administración directa el proyecto “Mejoramiento Mobiliario Urbano Municipal” Nombrando como Administrador del proyecto al profesional a contra Leopoldo Peña Olave dependiente de Secplan y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Asígnese a Don Leopoldo Peña Olave, Rut 9.646.658-7, caja chica por un monto de \$ 340.000.- (treientos cuarenta mil pesos) perteneciente al proyecto “Mejoramiento Mobiliario Urbano Municipal”.
- 2° Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a la cuenta 31.02.004.335 del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/LAS/LPO/kse

Distribución:

- * Alcaldía
- *Dirección Jurídico
- *Secretaría Municipal
- *Dirección de Control
- *Dirección de Finanzas
- *Secplan
- *Secplan Diseño
- *Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO...10 MAR 2016... HORAS 11:30
PROCEDENCIA...Alcaldía...
FIRMA...[Firma]...

